



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

**SERFOR**  
Servicio  
Nacional  
Forestal y  
de Fauna  
Silvestre

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

## **TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

### **I. DEPENDENCIA SOLICITANTE:**

Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre, de la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre del SERFOR.

### **II. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN**

Servicio de almuerzos y coffee break, para el "III Taller para la elaboración del plan nacional de conservación del guanaco", a desarrollarse en la ciudad de Arequipa organizado por la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre.

### **III. FINALIDAD PÚBLICA:**

La Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre requiere contar con el servicio de almuerzos y coffee break para 40 personas para desarrollar el III Taller para la elaboración del plan nacional de conservación del guanaco.

El guanaco en la actualidad se encuentra categorizada como especie en Peligro Crítico según Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI, sus principales amenazas son de origen antrópico entre ellas la caza furtiva y pérdida de hábitat entre otros; afectando el valor ecológico, cultural y económica de la población altoandina, asimismo, en el 2024 se incluyó en el Apéndice II de la Convención sobre la conservación de las Especies Migratorias de animales silvestres – CMS, por lo que es un compromiso del país elaborar instrumentos de gestión que promuevan la conservación de esta especie.

### **IV. META POI VINCULADO**

**Actividad:** 5004414.ASISTENCIA TECNICA EN APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS

**Tarea:** ASISTENCIA TÉCNICA PARA PROMOVER EL APROVECHAMIENTO DE LA FAUNA SILVESTRE.

**Meta:** 0126

### **V. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN**

#### **• Objetivo General:**

- Cubrir el servicio de alimentación para el "III Taller para la elaboración del Plan Nacional de conservación del Guanaco" (Arequipa)

#### **• Objetivos Específicos:**

- Brindar el servicio de alimentación (coffee break y almuerzos) para los participantes durante el desarrollo del "III Taller para la Elaboración del Plan Nacional de Conservación del Guanaco" en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Agustín en la ciudad de Arequipa, el 15 de mayo del presente.

### **VI. ALCANCES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:**

Av. Javier Prado Oeste N° 2442

Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17

T. (511) 225-9005

[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)

[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El servicio se realizará de acuerdo al siguiente detalle:

CANTIDAD DE PARTICIPANTES	LUGAR	FECHA	HORA /POR DÍA (Del servicio)	ESPECIFICACIONES
40 personas	Av. Alcides Carrión s/n – Arequipa, Arequipa en la Facultad de Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Agustín	15 de mayo 2026	Coffe break: 10:30 am	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Jugo de fruta natural</li> <li>- Bebidas calientes</li> <li>- Aperitivo dulce</li> <li>- Aperitivo salado</li> </ul>
			Almuerzo: 1:00 pm	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Plato de fondo de la región</li> <li>- Aperitivo dulce</li> <li>- Agua (embotellada) y/o refresco-mate</li> </ul>

El servicio Incluye: mesa para la atención, menaje, mantelería y 02 personas debidamente uniformadas, para la atención.

Las acciones se realizarán previa coordinación con el área usuaria.

Condiciones del servicio, para todos los casos:

- ✓ El proveedor del servicio es responsable de los actos de todo el personal que asigne para brindar el servicio, por lo que deberá regirse a la aplicación de los principios de integridad, moralidad, rectitud, honestidad y que no incurran en actos ilícitos de naturaleza alguna en el cumplimiento de sus labores.
- ✓ El proveedor deberá mantener la calidad del servicio durante todo el período de ejecución del mismo.
- ✓ El proveedor deberá coordinar de manera permanente con el coordinador y/o responsable de la Dirección de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre-DGSPFS, las acciones y actividades pertinentes para el logro exitoso del evento.
- ✓ El servicio realizado será a todo costo, es decir los gastos que se generen por el desplazamiento, estadía, alimentos, impuestos, entre otros gastos necesarios para la ejecución del servicio, serán asumidos por el proveedor.

**VII. REGLAMENTO TÉCNICO, NORMAS METROLÓGICAS Y/O SANITARIAS NACIONALES**

No aplica

**VIII. SEGUROS**

No aplica.

**IX. PRESTACIONES ACCESORIAS**

v. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
www.gob.pe/serfor  
www.gob.pe/midagri



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

No aplica

#### X. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL:

El proveedor que realice el servicio deberá reunir los siguientes requisitos como mínimo:

- Persona Natural y/o Jurídica dedicada al rubro
- No deberá estar inhabilitado o suspendido para contratar con el estado
- Contar con Registro Único de Contribuyentes, activo y habilitado
- No tener vinculo de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad con funcionarios y directivos del SERFOR.
- Experiencia de haber realizado como mínimo dos (2) servicios similares al objeto de la contratación.

Acreditación: La experiencia se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios o compra y su respectiva conformidad y/o (ii) constancia de prestación; o (iii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente con voucher de depósito o nota de abono o reporte de estado de cuenta o depósito de detracciones o retenciones, o cualquier otro documento emitido por la Entidad del sistema financiero que acredite el abono. Empresa del Rubro

#### XI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

**Lugar:** El servicio será brindado en la ciudad de Arequipa en la Av. Alcides Carrión s/n - Arequipa, de acuerdo a lo indicado en el Ítem VI.

**Plazo:** El servicio será efectuado en un día el cual debe ser ejecutado durante el día 15 de mayo de 2026.

**Nota:** En caso de presentarse cambios en horario, fecha del evento o cambio de la locación del evento (Dentro de la ciudad de Arequipa) será comunicado con anticipación por parte del área usuaria.

#### XII. ENTREGABLES:

El entregable deberá ser entregados a través de mesa de partes física y/o virtual del SERFOR, a las direcciones Av. Javier Prado Oeste 2442 – Magdalena del Mar y/o <https://apps.serfor.gob.pe/mesadepartevirtual/#/>.

Presentación de un único entregable, el cual contendrá la descripción del servicio de realizado de acuerdo a lo siguiente:

- ✓ Informe del servicio realizado.
- ✓ Relación de personas que recibieron el servicio.
- ✓ Fotografías del servicio atendido.
- ✓ Comprobante de pago correspondiente.
- ✓ Orden de Servicio.
- ✓ Correo notificación de la orden de servicio.
- ✓ Termino de Referencia.

v. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Orrorantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

### **XIII. CONFORMIDAD:**

La conformidad del servicio será otorgada por la DIRECCIÓN DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO DE FAUNA SILVESTRE de SERFOR, previa verificación del cumplimiento de lo establecido en el presente Término de Referencia.

El área usuaria es responsable de brindar la conformidad, para lo cual verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas o términos de referencia. La conformidad se emite en un plazo máximo de siete (7) días contabilizados desde el día siguiente de recibido el entregable.

### **XIV. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:**

Se realizará un pago único, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, y con la conformidad del área usuaria.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la conformidad del servicio, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas para ello.

### **XV. CONFIDENCIALIDAD:**

El proveedor o la persona natural deberá guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que tendrá acceso relacionado con la prestación, quedando prohibido de revelar dicha información y resultados a terceros. En caso contrario, será sujeto de la denuncia ante la instancia judicial respectivo.

El proveedor o la persona natural se compromete y obliga a no difundir a terceros la información obtenida, bajo responsabilidad de las acciones legales pertinentes por parte de la Entidad, en caso suceda lo contrario.

El proveedor o la persona natural mantendrá en forma reservada toda la información suministrada por la Entidad y al término del servicio, devolverá todos aquellos documentos que le fueron proporcionados. Esto incluye tanto material impreso como grabado en medios magnéticos y/o digitalizados.

Toda la información y/o documentación generada como parte del servicio será de propiedad exclusiva de la Entidad, no pudiendo el proveedor utilizarla fuera del presente servicio.

### **XVI. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA POR DEFECTO O VICIOS OCULTOS:**

El Contratista es responsable por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del servicio ofertado por un plazo no menor de un (01) año, contado a partir de la conformidad otorgada por la Entidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Asimismo, el contratista deberá tener presente lo enmarcado en los artículos 6, 7 y 8 de la Ley N° 27815 Ley del Código de Ética de la Función Pública, y su incumplimiento será pasible de aplicar el artículo 10 de la referida Ley.

#### **XVII. RESPONSABILIDAD POR LA ASIGNACIÓN DE BIENES:**

En virtud de lo dispuesto en los artículos 11° y 18° de la Ley N° 29151 - Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, en aquellos casos en los cuales, para el cumplimiento de la prestación, la Entidad asigne al Contratista algún bien mueble o inmueble, éste será responsable del buen uso y conservación de los mismos; de lo contrario, responderá por su deterioro o pérdida, debiendo proceder a su reposición dentro del plazo máximo de cinco (5) días hábiles.

#### **XVIII. ANTICORRUPCIÓN:**

El participante y/o postor declara y garantiza no participar, directa o indirectamente, o tratándose de una persona jurídica a través de sus socios, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, no ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al procedimiento de selección, para ser elegido ganador.

Asimismo, el participante y/o postor, de ser elegido, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a las que se refiere el artículo 7 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Además, el participante y/o postor se compromete a i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

#### **XIX. PENALIDADES**

En caso de retraso injustificado, se aplica una penalidad de hasta un 10% del monto contratado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$$



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicio:  $F = 0.40$ .

## **XX. OTRAS PENALIDADES**

NO APLICA

## **XXI. RESOLUCION DE ORDEN O DE CONTRATO**

La Entidad resuelve la orden o el contrato, en los siguientes casos:

- Por el incumplimiento injustificado de las obligaciones contractuales, legales o reglamentarias a su cargo, pese a haber sido requerido para ello.
- Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo de otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
- Por la paralización o reducción de la ejecución de la prestación, pese a haber sido requerido previamente por escrito, bajo apercibimiento de resolución para corregir tal situación.
- Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuación de la ejecución de la orden o contrato; amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible; o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento de la orden o contrato que no sea imputable a alguna de las partes.
- Por mutuo acuerdo entre las partes, siempre que la Entidad o el contratista justifiquen las causas que imposibilitan continuar con la ejecución de la orden o del contrato, previa opinión del área usuaria.

## **XXII. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS**

Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

Nota Importante: En el caso de contratos menores, las partes pactan la conciliación como mecanismo de solución de controversias.

## **XXIII. CUMPLIMIENTO**

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.



PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

#### **XXIV. GESTION DE RIESGOS**

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación

#### **XXV. GARANTIA**

Nota Importante: De acuerdo con lo señalado en el artículo 139 del RLGCP, no se otorga garantía de fiel cumplimiento de contrato, ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.

En el caso que el requerimiento contemple el adelanto de pago, se deberá tener en consideración que, el cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través del mecanismo establecido en la Ley General de Contrataciones Públicas, a fin de cubrir el adelanto de pago.

Los mecanismos de garantía son los siguientes: a) El fideicomiso, constituido para el adelanto de pago. b) La carta fianza financiera, otorgada como garantía de adelanto de pago, y c) El contrato de seguro, otorgado como garantía de adelanto de pago.

**SERFOR**

Firmado digitalmente por ARENAS  
ASPILCUETA Marco Antonio FAU  
20562836927 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 12.05.2026 10:22:47 -05:00

v. Javier Prado Oeste N° 2442  
Urb. Oarrantia, Magdalena del Mar – Lima 17  
T. (511) 225-9005  
[www.gob.pe/serfor](http://www.gob.pe/serfor)  
[www.gob.pe/midagri](http://www.gob.pe/midagri)